

**Concediendo a doña Grimanesa Cabrera,
un premio pecuniario.**

Lima, 28 de marzo de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados en el Ramo de Instrucción por don Melquides Cabrera, ha resuelto conceder a su viuda doña Grimanesa Cabrera, un premio de doscientas cincuenta libras (Lp. 250.0.00).

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Primer Vicepresidente.

Lauro A. Curletti, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 5 de abril de 1930.

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Escalante.